



La nueva reforma del artículo 240 de la ley orgánica del poder judicial

La Ley Orgánica de 14 de mayo de 1999 explicita y añade algunas precisiones muy trascendentes a la anterior ley (también reformadora) de 4 de diciembre de 1997. Ambas leyes reformadoras, modifican el art. 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

(...)Texto íntegro

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |